

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 629/2022
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2021-00001-00
DEMANDANTE: DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.
DEMANDADOS: COLPENSIONES, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA ESE
FELIPE SUAREZ DE SALAMINA CALDAS
VINCULADA: MARÍA ISABEL CARDONA ARBOLEDA

Se requiere a la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS se sirva informar si procedió a la entrega del citatorio a la Vinculada MARÍA ISABEL CARDONA ARBOLEDA con el fin de que comparezca al proceso conforme a lo señalado en el auto que admitió la demanda del nueve (9) de marzo de 2021 y el correo enviado a la parte demandante el 17 de mayo último, donde se le requirió la entrega del citatorio; en caso que el envío se hubiera efectuado favor acreditar la entrega del mismo.

En caso contrario, se requiere a la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, hacer entrega del citatorio de fecha 17 de mayo de 2022 que obra en el expediente digital (Archivo 073) a la señora MARÍA ISABEL CARDONA ARBOLEDA y acreditar la entrega dentro de los (5) días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO Nº 099** notifico a las partes
la providencia anterior, hoy **11/06/2022** a las 8:00
a.m.

Beatriz Elena Cardona Agudelo
Secretaria